

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27345** CÓRDOBA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 204/2019, con NIG 1402142120190006375 por auto de 20 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COSFERA SPACES, S.L., con domicilio en avenida de Cervantes, Local 6 Córdoba España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña REMEDIOS ARANDA HUERTAS, con domicilio postal calle Puerta del Rincón nº 1-1º-1, 14001, Córdoba, Teléfono 917587512 y dirección electrónica [cosfera@martinmolina.com](mailto:cosfera@martinmolina.com), pudiéndose realizar notificaciones de créditos por cualquiera de dichos medios.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190035718-1